

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

PAGO DE DIVIDENDOS

CÁTENON, S.A.

7 de mayo de 2026

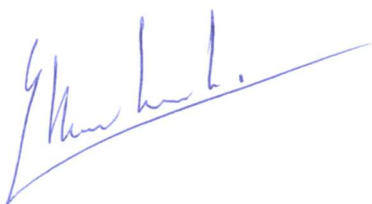
En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a Catenon, SA. (la “**Sociedad**”):

En relación con la OIR publicada el día 7 de mayo de 2026, sobre los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de mayo de 2026, como acuerdo primero del Orden del Día, se aprobó la distribución de un dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2025 de acuerdo al siguiente cuadro:

Last trading date	18 de mayo 2026
Ex-date	19 de mayo 2026
Record date	20 de mayo 2026
fecha de pago del dividendo	22 de mayo 2026
Importe bruto del dividendo	0,04 euros / acción
Importe neto del dividendo	0,0324 euros / acción

El dividendo de 0,04 Euros brutos por acción incluye en dicha cantidad la atribución proporcional de los derechos económicos inherentes a las acciones propias o en autocartera al resto de las acciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 148.a), párrafo segundo, de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente, se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que el agente de pago nombrado por la sociedad es la entidad GVC GAESCO y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR proporciona a sus entidades participantes. Se hace constar que, de acuerdo con el contenido del párrafo segundo del apartado 2 de dicha Circular 3/2020, la información puesta a disposición de los accionistas y del público en general ha sido confeccionada bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad emisora y de su Consejo de Administración.



D. Yann Rambousek
CFO - Catenon Group